



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 70 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 370/11

Sucre, 01 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE OF. G.M.A.P. No. 0126/2011 de 27 de junio de 2011, los señores Juan Carlos León Rodas, H. ALCALDE MUNICIPAL y Jaime Ruiz Ovando, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PADILLA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en la DECIMA VERSION DE LA FIESTA NACIONAL DEL AJI CHUQUISAQUEÑO, a realizarse los días 02 y 03 de julio de 2011, en la ciudad de Padilla, Primera Sección de la Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca, haciendo conocer que dicho evento estará presente el Excmo. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Dn. Juan Evo Morales Ayma.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de julio de 2011, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALAES : Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y al CHOFER Sr. Saúl I. Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en la DECIMA VERSION DE LA FIESTA NACIONAL DEL AJI CHUQUISAQUEÑO, a realizarse los días 02 y 03 de julio de 2011, en la ciudad de Padilla, evento que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.


**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

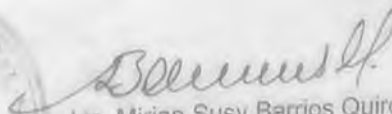
**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALAES:** Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y al CHOFER Sr. Saúl I. Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en la DECIMA VERSION DE LA FIESTA NACIONAL DEL AJI CHUQUISAQUEÑO, a realizarse los días 02 y 03 de julio de 2011, en la ciudad de Padilla del Gobierno Municipal Autónomo de Padilla, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 01, 02 y 03 de julio de 2011 (dejando establecido que deben tomar sus provisiones de viaje, después de la Sesión Plenaria de la fecha)

**Art.2º Páguense VIATICOS** a los Concejales y al Chofer, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

**Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL